



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00021693- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes cursada por la docente Natalia Denise Senmartin (DNI: 25246931 - Legajo 51766) a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, en el cargo por concurso de Profesora Asistente DS (C.115) en el Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto de la Facultad de Ciencias Sociales por haber sido designada en un cargo transitorio para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público del Estado Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCD-2022-89-E-UNC-DEC#FCS se concede a la docente Natalia Denise Senmartin (LEGAJO 51766), licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesora Asistente DS (Cód. 115) que posee en el Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto de la FCS desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2022, reconociendo el uso de licencia desde el 1° de enero del 2022 y hasta el día de ayer, conforme a lo establecido en el Inc. a), Ap. II del artículo 49° - CCT sector docente Res. HCS 1222/14.

Que en fecha 21 de diciembre del 2022, el Área de Recursos Humanos de la Facultad advierte que el cargo por concurso de Profesora Asistente DS (C.115) del Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto de la Facultad de Ciencias Sociales de la docente Natalia Denise Senmartin (DNI: 25246931 - Legajo 51766) había vencido el 23 de junio del 2022 y que la docente no se había presentado a carrera docente.

Que se omitió dictar el acto administrativo de rigor, de designación interina y licencia de la docente que se trata.

Que asimismo la docente Natalia Denise Senmartin, solicita que la licencia en el cargo de Profesor Asistente DS del Área Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto por cargo de mayor jerarquía y de carácter transitorio y sin estabilidad en el Registro Nacional de las Personas -aprobada a partir del 01/08/2020 y con renovación en el año 2021 y 2022-, sea encuadrada dentro de los supuestos excepcionales contemplados en el art. 23 in fine de la Ordenanza 06/2008 modificada por la RR 465/2017.

El informe emitido por la Coordinadora del Área Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto el cual destaca la relevancia para el Área las actividades culturales desempeñadas por la Profesora durante sus funciones en el Estado Nacional. Dichas actividades en el ámbito público aportan a la ciencia, la investigación, la educación y las políticas públicas y están directamente vinculadas a la innovación tecnológica y redundarán en beneficios para el área de Tecnología Educativa al momento de retomar sus tareas en esta Facultad.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 23 de octubre del 2023.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la docente Senmartin Natalia Denise (Legajo 51.766) en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en el Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto de la Facultad de Ciencias Sociales desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2024, reconociendo su designación desde el 24 de junio del 2022 hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la docente Senmartin Natalia Denise (Legajo 51.766) en el cargo interino de Profesora Asistente DS (Cód. 115) del Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2023, reconociendo el uso de licencia desde el 1° de enero del 2023 y hasta el día de ayer, conforme a lo establecido en el Inc. a), Ap. II del artículo 49° - CCT sector docente Res. HCS 1222/14.

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba dictamine respecto a la posibilidad de encuadrar las licencias sin goce de haberes solicitadas por la docente Senmartin Natalia Denise (Legajo 51.766) en el cargo de Profesor Asistente DS (C.115) del Área Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto por cargo de mayor jerarquía y de carácter transitorio y sin estabilidad en el Registro Nacional de las Personas -aprobadas a partir del 01/08/2020 y con renovación en el año 2021, 2022 y 2023-, dentro de los supuestos excepcionales contemplados en el art. 23 in fine de la Ordenanza 06/2008 modificada por la RR 465/2017, atento que las actividades culturales desempeñadas por la Profesora durante sus funciones en el Estado Nacional aportan a la ciencia, la investigación, la educación y las políticas públicas y están directamente vinculadas a la innovación tecnológica y redundarán en beneficios para el área de Tecnología Educativa al momento de retomar sus tareas en esta Facultad

ARTICULO 4°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar. Girar a la Dirección de Asuntos Jurídicos UNC. Oportunamente, Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.